



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 739.

CHIGUAYANTE, 17 ABR 2013

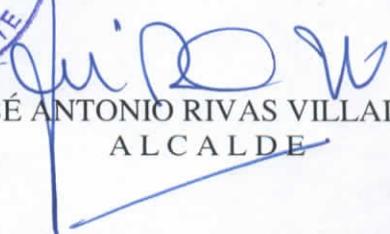
VISTOS : Estos antecedentes, la recepción electrónica de la información de roles de avalúo de propiedades exentas de impuestos territorial de la comuna, de fecha abril de 2013, la conveniencia de contar con el cargo de derechos de aseo en forma oportuna a la comunidad, y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Fijense las siguientes fechas de vencimiento, así como el horario de atención de caja para el pago de los derechos de aseo domiciliario para el año 2013, según se indica a continuación:

Cuota	Vencimiento	Horario
1ª	Viernes 31 de mayo de 2013	08:30 a 17:00 hrs.
2ª	Miércoles 31 de julio de 2013	08:30 a 17:00 hrs.
3ª	Lunes 30 de Septiembre de 2013	08:30 a 17:00 hrs.
4ª	Lunes 02 de Diciembre de 2013	08:30 a 17:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAF.
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas y Patentes

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 17 ABR. 2013... HORAS... 30.
 PROCEDENCIA... ALCALDIA...
 FIRMA... VSU f.

